



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 601-353-26-66 Ext. 71303

Bogotá D.C., once de abril de dos mil veinticuatro.

**PROCESO CONCURSAL RAD. 2007-00348**

Toda vez que la liquidadora designada en el asunto mediante auto del 2 de febrero de 2024, en comunicación que radico en el correo institucional de este Juzgado el 23 de febrero de 2024, acreditó su imposibilidad de aceptar el cargo, el Despacho en aras de dar continuidad a la actuación dispone su relevo y, designa a **Yeimy Yolima Salazar Calderón**, liquidadora perteneciente a la lista de auxiliares de la Superintendencia de Sociedades, cuyos datos aparecen en la hoja de vida anexa a esta providencia.

Secretaría remita la correspondiente comunicación, advirtiendo a la memorada profesional que dispone del término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, para que acepte el cargo, el cual es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones que para el efecto estipula el Código General del Proceso.

**Secretaría proceda de conformidad.**

NOTIFÍQUESE,

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 050, hoy 12 de abril de 2024.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--